



CHIAPAS
ESTADO LIBRE ASOCIADO



COMISIÓN ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SIEMPRE EN CHIAPAS

21120-430

**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS**

CUENTA PÚBLICA ESTATAL

ANÁLISIS FUNCIONAL

SEGUNDO TRIMESTRE

**EJERCICIO FISCAL
2022**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

INDICE:

	PÁGINA
MISIÓN:	2
VISIÓN:	2
FUNCIÓN: 1.2.- JUSTICIA.....	3
SUBFUNCIÓN: 1.2.1.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	3

OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN.

INDICADORES DE RESULTADOS

PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

COMPARATIVO-PRESUPUESTO DEVENGADO

ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y EJES DEL PLAN ESTATAL

GLOSARIO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

ANEXOS

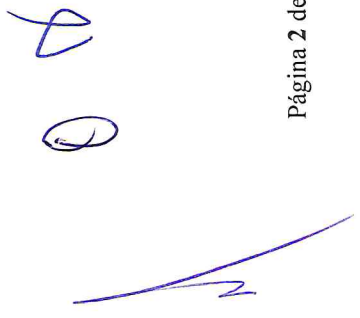
AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS (PTO2022-53)
CONCENTADO DE ACCIONES CECAM 2022

MISIÓN

Difundir entre usuarios y prestadores de servicio la información necesaria sobre los derechos y obligaciones de las partes, con el fin de prevenir el conflicto. Ser el medio óptimo para resolver los conflictos que se presenten entre usuarios y prestadores de asistencia médica. Ante una queja, servir de intermediario para una resolución amigable, en un ámbito de respeto, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y gratuidad.

VISIÓN

Constituirse en el Centro Estatal de referencia, reconocido por la alta especialización y calidad en el manejo de conflicto entre usuarios y prestadores de asistencia médico.





**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

FUNCIÓN: 1.2.- JUSTICIA

SUBFUNCIÓN: 1.2.1.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN:

PROYECTO DE GASTO CORRIENTE:

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1.Gobierno Eficaz y Honesto.	1.3. Sociedad Segura y de Estado de Derecho	1.3.3. Investigación y Acceso a la Justicia	NO APLICA

Proyecto: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)

Tiene como objetivo, conocer y resolver las quejas que se presenten en contra de actos, hechos u omisiones, relacionados con la prestación de servicios médicos como en consultorios, clínicas y hospitales ya sean estos de carácter público o privado y cuyos hechos se susciten dentro del territorio del Estado de Chiapas y en el ámbito de su competencia, ya sea por el territorio o por los convenios de colaboración suscritos por la Comisión con otros organismos de carácter federal, siempre que se dediquen a cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

⓪

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

Actuar en el ámbito de competencia, con imparcialidad, objetividad, respeto, confidencialidad y de manera gratuita para los involucrados:

- Conciliar a las partes involucradas en conflictos relacionados con la salud.
- Emitir opiniones técnicas para resolver conflictos relacionados con la salud.
- Establecer convenios que permitan resolver conflictos y verificar que se cumplan.
- Realizar la difusión necesaria a fin de dar a conocer a la población general sobre la competencia de esta Institución.

La CECAM es un organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos, dictámenes y laudos; la substanciación de queja y de los procedimientos que se sigan ante esta Comisión, se tramiten de manera breve y sencilla, sujetándose a las formalidades esenciales que requieren la integración de los expedientes respectivos, respetando siempre la discreción y la ética médica.

Contar con la participación de asesores expertos en la materia para incrementar la credibilidad y confianza en los servicios de salud, tanto público como privado.

Utilizar los medios de comunicación masivos tales como: radio, televisión, periódico, conferencias, para la correcta difusión, con el objeto de divulgar y dar a conocer la participación de la Comisión dentro de los servicios de salud.

De esta manera, al segundo trimestre del 2022, se llevaron a cabo acciones estratégicas, entre ellos la elaboración de **174** expedientes para la atención a usuarios y prestadores de servicio médico, así como **32** pláticas de difusión, señalando la participación de las delegaciones de Tuxtla Gutierrez, Palenque y Tapachula mismas que detallan:

① 7



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

Delegación de Tuxtla Gutiérrez. Se recibieron **111** expedientes de ellos:

40 orientaciones: **31** instituciones publicas y **9** instituciones privadas; **30** de tratamiento médico, **7** de tratamiento quirúrgico, **3** de atención de parto y puerperio. De diferentes especialidades, de los municipios de Acala, Comitán de Domínguez, Huixtla, Jaltenango, Jitotol, Mapastepec, San Cristobal de Las Casas, San Fernando, Tenejapa, Villa Comatitlan y Tuxtla Gutierrez.

3 asesorias especializadas: **2** de institución publica y **una** de institución privada; **una** de tratamiento medico, una auxiliares de diagnosticos y **una** relación medico paciente. De diferentes especialidades, de Tuxtla Gutierrez.

50 inconformidades: **33** de instituciones publicas y **17** instituciones privadas; **24** de tratamiento médico, **15** de auxiliares de diagnostico, **5** de tratamiento quirúrgico, **4** de atención de parto y puerperio y **2** de relación medico - paciente. En diferentes especialidades medicas, de los municipios de Berriozabal, Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, Cintalapa de Figueroa, Jaltenango, La Concordia, Ocozocuautila de Espinosa, Mapastepec, San Lucas, San Fernando, San Cristobal De Las Casas, Tapachula, Yajalon y Tuxtla Gutierrez.

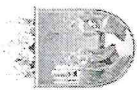
18 solicitudes de opinión técnica médica: **13** instituciones publicas y **5** instituciones privadas; **9** de tratamiento medico, **6** de tratamiento quirúrgico y **3** de atención de parto y puerperio. En diferentes especialidades medicas de los municipios de Chiapilla, Chiapa de Corzo, Cintalapa de Figueroa, San Cristobal de Las Casas, Tapachula y Tuxtla Gutierrez.

Las inconformidades de los expedientes atendidos en la delegación de Tuxtla Gutierrez, se concluyeron de la siguiente manera: **40** satisfacciones de usuarios de las orientaciones, **3** satisfacciones de las asesorias especializadas, **30** gestiones inmediatas, **7** conciliada por convenio, **4** no conciliadas, **4** en proceso, **3** falta de interés jurídico, una improcedente y una enviada a la CONAMED (Comision Nacional de Arbitraje Medico); **18** solicitud de opiniones técnicas medicas no emitidas.

B

A

Handwritten signature



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

También se llevaron a cabo **15 Platicas** del Quehacer en la CECAM lineamientos y Objetivos y Relacion Medico Paciente, Medios Alternativos para la Resolucion de Conflictos, Comunicación Acertiva para Disminuir el Conflicto para la Resolucion de Conflicto; con las siguiente instituciones: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores ISSSTE, Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores de Chiapas ISSTECH, Colegio Medico de Comitán, Colegio Medico de Cirugia Plastica, Colegio Medicosde Ginecologia, Colegio Medico de Anatomopatologia, Asociacion de Medicina Familiar, Centro Estatal de Transplantes, Colegio Medico de Enfermeria, Colegio Medico de Odontologia, Colegio Medico de Cardiologia, Instituto Iniversitario de Mexico UDM en el municipio de Tapachula, Universidad Salazar campus Tuxtla, Colegio Medico de San Cristobal de Las Casas A.C. y 2 entrevistas de Radio en radionucleo y Noti13.

Delegacion de Tapachula. Se recibieron **44** expedientes de ellos:

23 orientaciones: **21** de instituciones públicas y **2** Instituciones privadas; **16** de tratamiento médico, **2** de tratamiento quirúrgico, **una** relación de medico paciente, **una** atención de parto. De diferentes especialidades de los municipios de Cacahoatan, Comitán de Dominguez, Huixtla, Mapastepec, Union Juarez, Villa Comatitlan, San Cristobal de Las Casas, Tuxtla Gutierrez, Tapachula.

7 asesorias especializadas: **7** de instituciones publicas; **7** de relación medico – paciente. De diferente especialidades del municipio de Tapachula.

14 inconformidades: **15** de instituciones publica y **una** institución privada; **10** de tratamiento médico y **3** de tratamiento quirurgico, en diferentes especialidades en los municipios de Cacahoatán, Comitán de Domínguez, Huixtla, Villa Comatitlan, Tuxtla Gutierrez y Tapachula.

0

6



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

5 platicas de los Objetivos y Lineamientos de la CECAM; con en el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, con el Director de la UNACH campus Tapachula, Escuela de Medicina UniVersidad Salazar, con los Miembros del Comité de Enlace Hospitalario, Testigos de Jehova, y con el Presidente de Medicina de Huixtla.

Las inconformidades de los **44** expedientes atendidos en esta delegación de Tapachula, se concluyeron de la siguiente manera: **23** satisfacciones del usuario en las orientaciones, **7** satisfacciones de usuarios en las asesorías especializadas, **12** gestiones inmediatas y **una** conciliada y una enviada a la CONAMED (Comision Estatal de Conciliacion y Arbitraje Medico.

Delegacion de Palenque: se recibieron **19** expedientes de ellos:

12 orientaciones: **11** instituciones publicas y **una** institución privada; **8** tratamiento médico, **4** de atención inicial. De diferentes especialidades de los municipios de Jitotol, Salto de Agua, Mapastepec, Tuxtla Gutierrez y Palenque.

6 asesorias especializadas: **6** instituciones publicas; **6** de relación medico - paciente. De diferentes especialidades, en el municipio de Cardenas Tabasco y Palenque.

Una inconformidad: **una** institución privada; una de tratamiento medico. De diferente especialidad, en el municipio de Palenque.

De las inconformidades presentadas en esta Delegacion, se concluyeron de la siguiente manera: **12** orientaciones satisfactorias de usuarios y **6** asesorias especializadas satisfactorias, **una** inconformidad en proceso.

9

10



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

12 platicas del Quehacer en la CECAM, objetivos y lineamientos y Relacion Medico Paciente; 2 en cada uno estos hospitales: Hospital General de Palenque, Ocosingo, Hospital Basico Comunitario Salto de Agua, Tila, Yajalon, Salón Hotel Mision en la Ciudad de Palenque, así como **una** en el IMSS Altamirano y una difusion realizada en radio.

Con estas acciones, se beneficiaron **174** personas (**95** mujeres y **79** hombres); de las diferentes delegaciones de Palenque, Tapachula y Tuxtla Gutierrez.

**DR. ARIOSTO COUTIÑO NIÑO
COMISIONADO ESTATAL**

**DR. JORGE A. PENAGOS AVENDAÑO
SUBCOMISIONADO ESTATAL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

PRESUPUESTO DEVENGADO	OBJETIVOS DESCRIPCIÓN	CLAVE	METAS		PRINCIPALES PROYECTOS Y ACCIONES
			DESCRIPCIÓN	CLAVE	
NO APLICA					

9

--	--	--	--	--	--

**PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022**

ORGANISMO PÚBLICO: COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO

FUNCIÓN: JUSTICIA

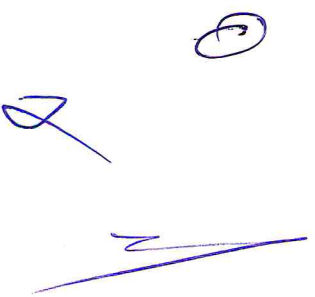
PRESUPUESTO (Pesos)			
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	
		MONTO	%
5 070 010.59	5 503 853.70	433 843.11	8.6

CONCEPTO	INTEGRACIÓN DE VARIACIÓN	RAZONES
Ampliaciones:	433 843.11	\$ 317,445.64; Para cubrir Servicios Personales, derivado de la activación de 02 plazas de personal de confianza vacantes. \$116,397.47; Para cubrir el Incremento Salarial 3.4% al Personal.
Reducciones:		
Trasposos Compensados:		
TOTAL	433 843.11	

ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y EJES DEL PLAN ESTATAL
ORGANISMO PÚBLICO: COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

FUNCION / SUBFUNCION	EJE / TEMA / CAPITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS							
		Aprobado	Anticipaciones/ Reducciones	Mobilizado	Ministrado	Comprobado	Devengado	Ejercido	Pagado
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0

NO APLICA



COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEVENGADO
 COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022

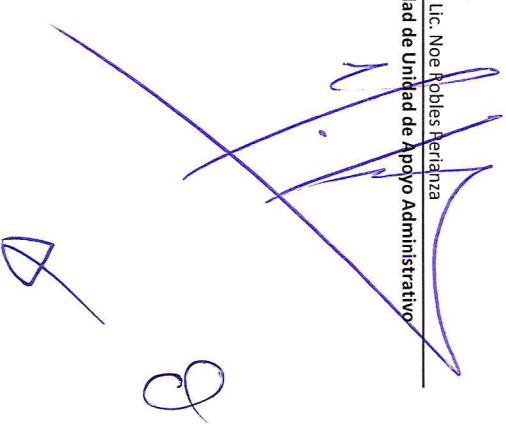
FUNCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO			VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
	Junio 2021	Junio 2022	PRESUPUESTO		
GASTO TOTAL	225 735 078	2 194 342	(223 540 736)		
GOBIERNO	225 735 078	2 194 342	(223 540 736)		
JUSTICIA	225 735 078	2 194 342	(223 540 736)		La disminución del presupuesto se debe a la pandemia SARS-COV2 (COVID 19 no se utilizó todo el recurso).
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO					
RELACIONES EXTERIORES					
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS					
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR					
OTROS SERVICIOS GENERALES					
DESARROLLO SOCIAL	0	0	0		
PROTECCIÓN AMBIENTAL					
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD					
SALUD					
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES					
EDUCACIÓN					
PROTECCIÓN SOCIAL					
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0		
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL					
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA					
COMBUSTIBLE Y ENERGÍA					
TRANSPORTE					
COMUNICACIONES					
TURISMO					
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS					
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0	0	0		
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA					
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO					
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					

COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
EJERCICIO 2022
ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA PANDEMIA COVID-19

ORGANISMO PÚBLICO: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas

PROYECTO / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE ACTIVIDADES REALIZADAS	TIPO Y CANTIDAD BENEFICIARIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE DEVENGADO
NO APLICA					
TOTAL					

Lic. Noe Robles Peranza
Jefe de la Unidad de Unidad de Apoyo Administrativo





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

INDICADORES DE RESULTADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022

Organismo Público: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas

CLAVE DEL PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	SUBSUNCIÓN / TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAM. ANUAL	METAS		% CUMPLIM. MODIF.	PRESUPUESTO AFICADO (PESOS)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PESOS)	PRESUPUESTO DEVENGADO (PESOS)	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS		
					MODIF. ANUAL	ALCANZ. AL PERIODO							MUJER	HOMBRE	PERSONA
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA															
PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE:															
		COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS													
		Atención a usuarios y prestadores de servicio médico	Atención	330.00	330.00	174.00	52.73	5 070 010.59	5 503 853.70	2 194 341.89	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	95	79	174
		Brindar asesoría a los usuarios de los servicios médicos	Asesoría	15.00	15.00	16.00	106.67								
		Proporcionar orientaciones a los prestadores de servicio médico	Orientación	120.00	120.00	73.00	62.50								
		Averiguar las quejas que se presenten relacionadas con la atención médica	Atención	173.00	173.00	65.00	37.14								
		Atender solicitudes de dictámenes	Solicitud Práctica	20.00	20.00	18.00	90.00								
				250.00	250.00	32.00	12.80								
								6 070 010.59	6 603 853.70	2 194 341.89					

Dr. Arturo Gouhino Niño
Comisionado Estatal

Lic. Noe Robles Parrales
Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo

Dr. Jorge A. Penagos Avendaño
Subcomisionado Estatal

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

Glosario de términos

A

Arbitraje en amigable composición. - Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, oyendo las propuestas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Arbitraje en estricto derecho. - Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia según las reglas del derecho, atendiendo a los puntos debidamente probados por las partes.

Arbitraje en conciencia. - Procedimiento para el arreglo de una controversia entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia en equidad, bastando examinar el cumplimiento de los principios científicos y éticos de la práctica médica.

C

Cláusula compromisoria. - La establecida en cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de hospitalización, o de manera especial en cualquier otro instrumento a través de la cual las partes designen a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas; para resolver las diferencias que puedan surgir con motivo de la atención médica, mediante el proceso arbitral.

CECAMED. - Comisión Nacional De Arbitraje Médico del estado de Tabasco

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas. La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

Comisión Estatal: Es el organismo de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud que se encarga de emitir las opiniones, dictámenes y laudos en materia de salud y salubridad.

Comisionado: Es la autoridad interna que representa en forma legal a la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, con la responsabilidad de ejecutar los actos inherentes a la misma con las facultades que le otorga esta ley y su reglamento.

Comisionados Auxiliares: Son los que se encargaran de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio de la autoridad interna, Los cuales representan a la comisión estatal con la finalidad de agilizar los procesos desde el momento de recibir una queja.

Compromiso arbitral. - Es el contrato que celebran las partes por el cual designan a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, como árbitro y se someten a su jurisdicción.

Contralor Interno: Es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

CONAMED: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Conciliación. - Acuerdo de las partes para evitar un pleito o desistir el ya iniciado, basado en la buena fe, respeto y confidencialidad.

Consejo: Es el órgano supremo de autoridad de la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, cuyo objeto primordial es conducir la política que debe regir en esta para el adecuado desarrollo de las atribuciones encomendadas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

E Estatuto Orgánico: Se integra por el conjunto de reglas que establecen un sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la comisión estatal.

I Irregularidad en la prestación de servicios médicos. - Todo acto u omisión en la atención médica que contravenga las disposiciones que la regulan, por negligencia, impericia o dolo, incluidos los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;

L Laudo. - Es el pronunciamiento por medio del cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve en estricto derecho o en conciencia, las cuestiones sometidas a su conocimiento por las partes.

Ley de creación. - La ley por la que se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del estado, el 15 de agosto del 2001.

O Opinión técnica médica (OTM). - Informe de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, precisando sus conclusiones respecto de alguna cuestión médica sometida a su análisis, dentro del ámbito de sus atribuciones. Tiene carácter institucional, ya que es emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas en su carácter de perito institucional y no entraña la resolución de controversia alguna; se trata de mera apreciación técnica del acto médico, al leer saber y entender de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, atendiendo a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN ESTADAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

P Partes. - Quienes hayan decidido someter su controversia, mediante la suscripción de una cláusula compromisoria o compromiso arbitral, al conocimiento de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Prestador del servicio médico. - Las instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, sea que ejerzan su actividad en dichas instituciones o de manera independiente.

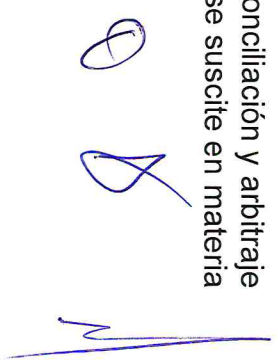
Principios científicos de la práctica médica (lex artis médica). - El conjunto de reglas para el ejercicio médico contenidas en la literatura universalmente aceptada, en las cuales se establecen los medios ordinarios para la atención médica y los criterios para su empleo.

Principios éticos de la práctica médica. - El conjunto de reglas bioéticas y deontológicas universalmente aceptadas para la atención médica.

Proceso arbitral. - Conjunto de actos procesales y procedimientos que se inicia con la presentación y admisión de una queja y termina por alguna de las causas establecidas en el presente reglamento. Comprende las etapas conciliatoria y decisoria y se tramitará con arreglo a la voluntad de las partes, en amigable composición, estricto derecho o en conciencia.

Prestadores de servicio médico. - En términos del título tercero de la ley de salud del estado de Chiapas, se consideran a todas las personas relacionadas con la salud, a las instituciones de carácter público, privado o social así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Q Queja: Es la inconformidad planteada por el usuario o su representante ante la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, de manera verbal o escrita, que se suscite en materia de servicio de salud y salubridad pública.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

R Recomendación técnica. - Análisis emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, a través del cual establecerá apreciaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la calidad en la atención médica. Especialmente en asuntos de interés general. Podrán estar dirigidas a las autoridades, corporaciones médicas o prestadoras del servicio médico y no serán emitidas a petición de parte, ni para resolver cuestiones litigiosas.

Reglamento Interno: es el conjunto de reglas que establecen el sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

S Subcomisionados: son las personas encargadas de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio del comisionado. V.-Contrator Interno: es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

U Usuarios del servicio médico. - Los usuarios de un servicio relacionado con la salud son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de las personas e instituciones para proteger, promover y restaurar su salud física o mental y resarcirlos de daños.


DR. ARIOSTO COUTIÑO NIÑO
COMISIONADO ESTATAL


DR. JORGE A. PENAGOS AVENDAÑO
SUBCOMISIONADO ESTATAL





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

CONCENTRADO DE ACCIONES CECAM
INCONFORMIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

DELEGACIONES	ATENCIÓN PRESTADA	ASESORÍAS	ORIENTACIONES	QUEJAS O INCONFORMIDADES	SOLICITUD DE OPINION TECNICA MEDICA
TUXTLA GUTIÉRREZ	111	3	40	50	18
TAPACHULA	44	7	23	14	0
PALENQUE	19	6	12	1	0
TOTAL	174	16	75	65	18

(Handwritten signatures and marks)

Organismo Público: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

Misión
 Difundir entre usuarios y prestadores de servicio la información necesaria sobre los derechos y obligaciones de las partes, con el fin de prevenir el conflicto. Ser el medio último para resolver los conflictos que se presentan entre usuarios y prestadores de asistencia médica. Atte una vez se surtió el servicio de información para una resolución amigable, en un ambiente de respeto, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y gratuidad.

Constitución en el Centro Estatal de referencia, reconocido por la alta especialización y calidad en el manejo de conflictos entre usuarios y prestadores de asistencia médica.
 Visión

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO

Concepto	FIN	F	SF	SSF	Descripción	Aprobado (A)	Modificado (B)	Devengado (C)	% Devengado C/B
TOTALES									
NO APLICA									

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo	Descripción
	Objetivo del Plan Nacional

Objetivos del Plan Estatal

Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Descripción
				Objetivo del Plan Estatal

Clave de Alineación PEO	No. Estratégico	Descripción
		Estrategia del Plan Estatal

Programa	Clave de Alineación	Descripción
		Programa Estatal

No. Objetivo	Clave de Alineación	Descripción
		Objetivo Estratégico

No. Objetivo	No. de Indicador	Tipo y Dimensión	Unidad de Medida	Nombre del Indicador	Descripción Cualitativa (Numerador/ Denominador)	Año y Valor de Línea Base	Denominador (A)	Total Numerador	Indicadores Estratégicos				Avances		
									I	II	III	IV	Eje: del Dic	Meta del Dic	

Productores y Servicios	Clientes y Usuarios

Dr. Arturo Solís Niño
 Comisión Estatal

Dr. Jorge A. Páez Acosta
 Subcomisionado Estatal

Lic. Noé Rojas Ramírez
 Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo